



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil quince.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D. FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

JULIA GOMEZ DE FEZ
JOSE LUIS RULL ALFOCEA
LUIS LORENTE PINO
PATRICIA CORONADO PEREZ
SANTIAGO AUÑON ESLAVA
ANGEL VILAR HOYOS

Queda abierta la sesión a las veinte treinta horas.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por El Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º. APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Reglamento de la tenencia de perros, y disponer la tramitación de su aprobación definitiva de conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

3º. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación tributaria concordante, se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y disponer la tramitación de su aprobación definitiva según lo prevenido por el artículo 17 del supracitado Real Decreto Legislativo 2/2004."

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil quince.

4º. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR EL USO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y EVACUACION Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE A LAS LINEAS DE LA RED GENERAL.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación tributaria concordante, se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el uso del servicio de suministro y distribución de agua potable y evacuación y depuración de aguas residuales, incluidos los derechos de enganche a las líneas de la red general y disponer la tramitación de su aprobación definitiva según lo prevenido por el artículo 17 del supracitado Real Decreto Legislativo 2/2004.”

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

5º. APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA ENTIDAD.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Formado el Presupuesto General de esta Corporación Local correspondiente al ejercicio económico 2015, integrado únicamente por el de la entidad, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, e informado por la Intervención y acompañado por la documentación exigida legalmente, y dictaminado favorablemente el mismo, se acuerda su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, aprobación que se considerará elevada automáticamente a definitiva si durante el plazo de exposición pública no fuere presentada reclamación alguna, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y por los artículos 5 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.”

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

6º. RENOVACION DE LA COMISION LOCAL DE PASTOS.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Resultando preceptivo constituir una nueva Comisión Local de Pastos, una vez expirado su mandato de cuatro de años, y no habiéndose recibido propuesta alguna por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas, se acuerda el nombramiento de D^a M^a Pilar Cañada Herreros, D^a M^a Carmen Coronado Vicente y D. Francisco Javier Piera Boronat, como vocales que, cumpliendo los requisitos exigibles legalmente, se estiman más adecuados, en representación de los ganaderos con explotación en el término, así como el nombramiento de D. Santiago Martínez Heras, D. Santiago Auñón Eslava y D^a. Isabel Bayo Gómez como vocales que, cumpliendo los requisitos exigibles legalmente, se estiman más adecuados, en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 7/2000, de 23-11-2000, de Ordenación del



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil quince.

Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras."

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

7º. SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LA VEDA DE ESPECIES INVASORAS EN EL RIO GUADAZAON.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"PRIMERO.-Que, desde hace más 14 años, el río Guadazaón, en el tramo comprendido entre Monteagudo de las Salinas y su desembocadura en el Río Cabriel, se encuentra vedado para el cangrejo, tanto de la especie autóctona (desaparecida hace muchos años), como de las especies americana y canadiense.

SEGUNDO.-Que, en los años transcurridos desde que fue implantada dicha veda, no ha habido ningún espacio de tiempo en el que se haya mantenido abierta, para ninguna de las especies, ni para la especie americana, predominante desde hace muchos años, ni tampoco para la canadiense u otras que se hayan podido desarrollar posteriormente y que completan las especies existentes en la actualidad.

TERCERO.-Que se tiene conocimiento que en muchos ríos de España, y a fin de facilitar el desarrollo de las especies autóctonas, la mayoría de las comunidades han tratado de eliminar las especies invasoras, dejando libertad de pesca el mayor tiempo del año y sin limitación de número de unidades a pescar.

CUARTO.-Que, en el río anteriormente citado, se han desarrollado de forma abundante las especies de cangrejos que en otras comunidades tratan de eliminar, mientras que en el mencionado río se sigue impidiendo la pesca de estas especies año tras año, sin saber cuáles pueden ser las causas de su prohibición.

QUINTO.-Que se tiene conocimiento que en este río, en el tramo especificado, son abundantes estas dos especies, que en la mayoría de los ríos se pretenden eliminar.

Considerando que dicho tramo de río no está reservado como vivero de especies autóctonas, debido a la abundancia que hay de las dos especies invasoras antes citadas, es por lo que se acuerda solicitar a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se dicten las normas oportunas a fin de que se levante la vedad de las especies de cangrejos invasoras, de la misma manera que vienen haciendo en otros ríos de esta misma Comunidad."

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

8º. INFORMACIONES DEL SR. PRESIDENTE.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A- Se ha organizado un curso de resinación financiado por una subvención de Prodes.

B- Se ha reparado la instalación de megafonía.

C- El adjudicatario de la parcela del Polígono ha terminado la construcción de la nave para pellet.

D- Se ha iniciado la obra de la calle Casaza incluida en el Plan Provincial.

E- Se va a iniciar la redacción de un Plan de Delimitación de Suelo Urbano.

F- Se ha solicitado autorización a la Consejería de Fomento para abrir un acceso peatonal a las viviendas de protección oficial paralelo a la carretera.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil quince.

G- Se va a intentar incluir la reforma de la Piscina en un futuro Plan de Instalaciones Deportivas.

H- Se ha solicitado a Diputación la señalización de pasos de peatones en las travesías de su competencia.

I- Se ha impulsado la renegociación con el CONSORMA de nuevas condiciones para la gestión del servicio de basuras.

J- En breve se pondrá en marcha el Punto Limpio.

K- Se estudia con la Junta de Comunidades el acondicionamiento de la instalación que hasta hace poco tiempo se venía utilizando como base del servicio de incendios forestales.

L- Se van a notificar órdenes de ejecución para exigir el cumplimiento de las obligaciones de limpieza de solares y de conservación de edificaciones ruinosas.

M- Se han llevado a cabo las actuaciones pendientes para poner en servicio el Pabellón Polideportivo.

N- Se volverán a reclamar a los ayuntamientos deudores las cuotas pendientes de mantenimiento de la OMIC.

O- Se tramita el expediente de compraventa para la ampliación del solar de la Vivienda de Mayores.

P- Ha terminado la ejecución del Plan de Empleo de Diputación, cuya supervisión y vigilancia ha llevado a cabo el concejal D. José Luis Rull Alfocea, a quien debe agradecerse su especial dedicación en este empeño.

Q- Se estudia con la Junta de Comunidades la reparación de las deficiencias del edificio del Centro de Salud.

R- Hemos tenido conocimiento de dos iniciativas para instalar velatorios en esta localidad.

S- El Mercado Medieval de agosto y las Fiestas del Pilar han arrojado un balance ingresos-gastos prácticamente igual a cero.

T- La Junta de Comunidades ha convocado un nuevo Plan de Empleo al que nos acogeremos.

U- Agradecer los servicios prestados a la comunidad por la Peña de los Sanochores (organización de festejos), el Coro (actuaciones musicales), la Asociación Micológica (atención museos), la Asociación de Mujeres (colaboraciones varias), la Asociación de Amigos de la Iglesia, D. Joaquín Contreras (colaboración curso resinación), Amalio Jiménez y José Luis Sillas (cesión de terrenos para vial), D. Enrique L. Casín (exposición pintura), la Asociación de Amigos de la Plazuela, los donantes de libros para la Biblioteca, y D. Carlos Tejeda (apertura y cierre Jardín de los Olivos).

9º. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Sra. Alcaldesa el Turno de Ruegos y Preguntas, por el concejal D. Angel Vilar Hoyos se pide la palabra para preguntar al Sr. Presidente acerca de la situación de las parcelas enajenadas en el Polígono Cabezuela del Valle, concediendo la palabra, a continuación, el Sr. Presidente al Sr. Secretario, quien aclara que, según lo dispuesto por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido las enajenaciones de las parcelas del Polígono, hasta tanto no se haya obtenido la correspondiente licencia municipal de apertura y/o funcionamiento o licencia urbanística de primera ocupación por el adjudicatario, éste no podrá transmitir el derecho de propiedad o cualquier otro derecho real sobre la finca en virtud de título alguno, ni entregar la finca a un tercero en arrendamiento.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil quince.

Siendo las veintidós horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, D. José María González Rodríguez, doy fe.

En Cardenete, a 29 de octubre de 2015

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,